

ORDENANZA N° 1794.-

Referencia: EXP.B/262/949.-

Artículo 1º.- Autorízase al señor presidente del Honorable Concejo
----- Deliberante, a invertir hasta la suma de QUINIENTOS PE-
SOS MONEDA NACIONAL, para la adquisición de un trofeo que será dispu-
tado en un torneo a realizarse el día 19 de noviembre próximo por las
instituciones deportivas, sociedades y gremios, que correspondan al
barrio Hipódromo.

Artículo 2º.- Confíase la organización de dicho certámen a las siguien-
----- tes entidades: Ateneo popular, Almirante Brown; F.C. Sud
juvenil, San Antonio y Sociedad Gremial de Vareadores

Artículo 3º.- El presente gasto, se imputará al Capítulo III, Inciso
----- Unico, ítem 2º del presupuesto vigente.

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.

Fdo: Juvenal P. Uhalde.

Francisco P. Santa Marina

La Plata, 3 de octubre de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi.- Intendente

Federico Lindner. Secretario de O. Públicas

Luis P. Perez Duprat. Secretario de Hacienda

Es copia

EMC-JBD

